

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

***Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Válido para los siguientes planes:

***GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000- SanCor 4500- SanCor 4065- SanCor 4000- SanCor 3500- SanCor 3000- SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX

* **NO GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000- SanCor 4500- SanCor 4065- SanCor 4000- SanCor 3500- SanCor 3000- SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) **Consulta:** En el odontograma se debe constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias (sin importar la edad del paciente)

4) **Capítulo II Operatoria Dental:** Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) **Retratamientos de endodoncia:** (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * **Endodoncia mecanizada:** se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) **Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802.** Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) **Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05).** Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) **Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo.** Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 12.598
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 17.052

CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 21.357
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 28.321
Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 33.680
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 43.821
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 24.726
Restacuración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 32.141
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 25.719
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 39.649
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye RxS)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 80.595
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 86.466
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 32.495
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 27.078
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 88.656
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 97.552
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 100.578
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 164.102
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 16.945
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 12.794
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 17.586
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 16.113
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 16.113
CAPÍTULO VII ODONTOPEDIATRÍA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 23.658
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 64.474
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye RxS)	07.04	\$ 32.967
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 32.967
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 69.277
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 18.189
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 16.450
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 20.898
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 26.998
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 34.532
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 89.860
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 5.566
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 4.507
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 7.203
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 23.225
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 32.879
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 20.921

Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 20.921
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
Extracción dentaria.	10.01	\$ 32.684
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 20.224
Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 19.380
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 19.380
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 26.564
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 66.834
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 66.834
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 34.047
Apiceptomía	1012	\$ 26.400
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 34.520
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 51.299
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 22.960
Frenectomía	10.16	\$ 54.733
*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual. **El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación		